

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS OFIC. 502 TEL. 8802339

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI (V)

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO radicado bajo el No. 760013103-006-2011-00095-00, instaurado por ANA MILENA BENITEZ ROJAS, contra EFRAIN EDUARDO TORRES PRIETO se ha señalado en auto fechado a 07 de junio de 2023, el día **DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles, inscritos en la demanda los cuales se encuentra avaluados dentro del presente asunto, de propiedad de las partes:

APARTAMENTO 104 Torre B El apartamento 104B se encuentra ubicado en Calle 28 # 96 - 34 primer piso al costado sur del conjunto del Conjunto Residencial Portal del Lili. El inmueble está conformado por las siguientes dependencias: Sala comedor, Cocina abierta, zona de oficios, patio interior, balcón, sala de televisión, tres alcobas, la principal con un mini balcón, baño y vestier, dos habitaciones con closet y baño de alcobas. **PARQUEADERO 29** El parqueadero No. 29 hace parte integral del conjunto residencial Portal del Lili, es un parqueadero descubierto ubicado en la plazoleta, actualmente se encuentra debidamente demarcado y se accede a través de las zonas comunes de circulación y pasillos de circulación. Se trata de un parqueadero sencillo, descubierto con piso de ferro concreto. Inmuebles identificados con M.I. 370-761560 y 370-761390 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali número predial 76-001-01-00-17-75-0079-0001-9-00-01-0284

VALOR DEL AVALÚO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$273.946.224.oom/cte.),

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 100 % del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil quien consigne el 40 % del mismo; conforme lo previsto en el artículo 411 y 451 del C.G.P.

La presente diligencia será VIRTUAL mediante la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/18482304>

Por lo tanto, las partes e interesados en participar en la diligencia deben contar con un dispositivo electrónico y descargar dicha plataforma e instruirse sobre el manejo de la misma a efecto que la diligencia se efectúe normalmente. Igualmente, la diligencia de remate aquí señalada, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso y en la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre de 2021 que puede ser consultado en el micrositio del despacho en la página de la rama judicial.

El enlace para acceder a la diligencia de la diligencia de remate también podrá ser consultado en el micrositio de este Despacho Judicial, sección “REMATES”, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-civil-del-circuito-de-cali/108>)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012031019 del Banco Agrario de Colombia.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de la litis y en una radiodifusora con cobertura en esta localidad, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P., y en el micrositio del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito en la página de la Rama Judicial.

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Carlos Andres Rodriguez Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 19
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1fd42ea7300a3837c269b47c8881515e30c90c449abba7895ddc240efdd64ca**

Documento generado en 16/06/2023 11:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>